



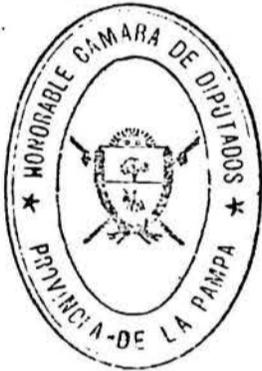
*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1º: Impónese el nombre de "PRESIDENTE ARTURO UMBERTO-
ILLIA" a la Escuela Provincial N° 47, de jornada-
completa, de la localidad de Ceballos, de esta provincia.-

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputa-
dos de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los siete -
días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.-

REGISTRADA



BAJO EL N°

935

Felipe O'Donoghue
FÉLPE O'DONÓEZ
VICEPRESIDENTE 1º
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Rodolfo Mauricio Gázia
Dr. RODOLFO MAURICIO GAZIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
MESA GENERAL DE
ENTRADAS Y SALIDAS
19 AGO 1986
ENTRO

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPTE N° 7907/86.-

SANTA ROSA, 19 AGO 1986

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial; cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2084 /86

/mhrm
61



[Signature]
Dr. RUBEN HUGO MARIN
GOBERNADOR DE LA PAMPA



[Signature]
Esc. JORGE AGUSTIN PICCA
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 19 AGO 1986

Regístrese la presente Ley bajo el número NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (935).-

SECRETARIA GENERAL
7-2-86
/mhrm
4
1



[Signature]
CANDIDO HIPOLITO DIAZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION